

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 2
 OTRO

LUGAR Y FECHA	BOGOTA, 07 DE JUNIO DE 2023
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	NO. 3-1-102452-COI-1364-08 (PAF-ATMINDEPORTEI-016-2022)
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DEL BARRIO SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 321.276.200,00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN NO. 01	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$46.906.312,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN NO. 02	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$18.763.325,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$386.945.837,00) M/CTE
VALOR DE LA ETAPA 1	VEINTI UN MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$21.063.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL ETAPA 2	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$365.882.837,00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	CERO (0) PESOS M/CTE.
INTERVENTOR	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S REPRESENTADO GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON IDENTIFICADO CON CC NO. 80.418.195.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS. PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES.
PRÓRROGA NO. 01 ETAPA 2	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA NO. 02 ETAPA 2	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES
PLAZO ETAPA 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS
PLAZO INICIAL ETAPA 2	OCHO (08) MESES
PLAZO TOTAL ETAPA 2	DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO ETAPA 1	06 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	20 DE MAYO DE 2022
FECHA DE INICIO ETAPA 2	23 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	07 DE JUNIO DE 2023

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de la etapa 2, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

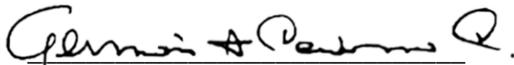
Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	COMPONENTE ELECTRICO	1. Certificado RETIE y RETILAP

El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en **veinte (20) días** hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **siete (07) días** del mes de **junio** del año **2023**.

INTERVENTORIA



Firma
CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON

CONTRATANTE



Firma
GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER



GERMAN ANDRES CANDIA COTAMO
Supervisor FINDETER

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito.